



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Educación y Cultura
LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 12/2020

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0510/2020 II D.P.
UNÁNIME

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua así como el artículo tercero del Acuerdo No. LXVI/011/2020 P.C. somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del trece de marzo del año dos mil veinte, el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de punto de Acuerdo, a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, a través de sus respectivas Secretarías de Educación, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se considere la suspensión de clases presenciales en todos los niveles de educación, lo anterior, previendo el contagio, buscando reducir, minimizar, aminorar y



retardar la posibilidad de que las personas lleguen a contagiarse de Coronavirus (COVID-19) en la etapa de transmisión comunitaria, la cual es de vital importancia atender para contribuir a disminuir la propagación del virus.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dieciocho de marzo del año dos mil veinte, de manera económica, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la primera Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

“Ante la preocupante situación que se está viviendo en diversos países del mundo y las recientes confirmaciones del virus de Covid-19 como en el cercano Estado de Durango, así como en Nuevo León, Querétaro y Puebla según informes de la Secretaría de Salud suman en total 16 casos confirmados en el país.

De igual forma esta Secretaría informó que para finales del mes de marzo México podría entrar en la fase 2 de transmisión del coronavirus, lo que implicará la dispersión comunitaria, en la que podrían verse afectados cientos de personas, que, en un periodo de 15 días, el País presentará contagios entre ciudadanos a nivel local. El subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell/, explicó:

“Detectamos el primer caso el 27 de febrero, en nuestras modelaciones matemáticas habíamos calculado hasta 40 días



Comisión de Educación y Cultura LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 12/2020

antes de que llegáramos a la fase de transmisión comunitaria, Sin embargo, si tomamos la experiencia directa de los países de Europa y Estados Unidos, es probable que tengamos 30 días de lapso, esto quiere decir que de aquí a 15 días aproximadamente podríamos estar en una fase de transmisión comunitaria".

No podemos dejar de ver acciones como las que realizan en otras partes del mundo como es el caso de Nueva York donde su alcalde declaró estado de emergencia en la ciudad, así también en Washington DC, Estados Unidos el Congreso de Estados Unidos anunció que cerraría al público el Capitolio, sede del Poder Legislativo, así como los edificios de la Cámara de Representantes y el Senado, hasta el 1 de abril para luchar contra la propagación del nuevo coronavirus.

Hay pronósticos de un científico mexicano sobre el covid-19 y dice que podrá propagarse y convertirse en un brote infeccioso entre los días del 20 al 30 de marzo.

En base a lo anterior y para no propagar este virus y no contagiar a más personas es que se sugiere que se suspendan las clases presenciales de todos los niveles de educación proponiendo un período que inicie el martes 17 de marzo y reinstalándolas el día 20 de abril del presente, es decir después del término de la semana santa, sin dejar de considerar las nuevas condiciones que se presenten para esa fecha."

IV.- Con fecha del diecisiete de marzo del año dos mil veinte, la Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura, Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que de manera urgente, suspenda clases de todos los niveles educativos, a partir del día 17 de marzo del año 2020, con el fin de evitar contagios del Coronavirus (COVID 19).



V.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dieciocho de marzo del año dos mil veinte, de manera económica, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

VI.- La Exposición de Motivos de la segunda Iniciativa que nos ocupa, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

“Nuestra entidad es frontera con los Estados de Texas y Nuevo México y colinda con los estados de Sinaloa, Durango y Coahuila, en los cuales ya se han confirmado casos de personas con coronavirus, por lo cual es inminente la llegada de esta enfermedad a nuestro Estado.

En Estados Unidos se han contagiado más de 3 mil 700 personas de las cuales 69 han sido víctimas mortales.

En nuestro país se han detectado 82 casos y la cifra sigue aumentando, aunque por suerte no se han presentado víctimas mortales. Hace unos días la Secretaría de Educación Pública tomó la decisión de suspender clases a partir del 20 de marzo.

Algunos Estados como Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Michoacán, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Veracruz, han tomado la decisión de suspender las clases a partir de este día, esto no significa que se deban de tomar como vacaciones, sino como un aislamiento para evitar contagios, son medidas recomendadas por expertos en salud.

No debemos actuar con miedo o pánico ante esta pandemia pero si debemos actuar con responsabilidad y con rapidez para evitar tragedias.



No se trata de ningún tema político, sino de un tema de salud, por lo cual es muy importante tomar medidas urgentes y extraordinarias para evitar primeramente contagios y luego la propagación de este virus.”

VII.- Con fecha del diecisiete de marzo del año dos mil veinte, el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, a través de sus respectivas Secretarías de Educación, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se considere la suspensión de labores de los docentes y personal administrativo en todos los niveles de educación, lo anterior, previendo el contagio, buscando reducir, minimizar, aminorar y retardar la posibilidad de que las personas lleguen a contagiarse de Coronavirus (COVID-19) en la etapa de transmisión comunitaria, la cual es de vital importancia atender para contribuir a disminuir la propagación del virus.

VIII.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dieciocho de marzo del año dos mil veinte, de manera económica, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.



IX.- La Exposición de Motivos de la tercera Iniciativa que nos ocupa, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Con relación a la rueda de prensa donde el Secretario de Educación y Deporte, Carlos González Herrera, confirmó la suspensión de clases desde el lunes 23 de marzo por la contingencia del Coronavirus y que el personal docente y administrativo continuará acudiendo a los planteles durante los siguientes 10 días para la integración de los comités de salud y realizar una limpieza profunda de las escuelas antes de las vacaciones de Semana Santa propiamente dichas.

También informó que la SEP federal, tres días posteriores, es decir, como para jueves 26 de marzo después de la salida oficial de los estudiantes, se celebrara el sexto Consejo Técnico Escolar Extraordinario, para abordar el tema del Coronavirus donde el personal docente y administrativo va a recibir información adicional sobre la dinámica que ha tenido el Covid-19, planear operaciones de limpieza, y la estrategia para que en Secundaria continúen siendo guiados vía internet, redes, medios no presenciales, y avanzar con el aprendizaje y aseveró que los Estados que han decidido adelantar la suspensión de clases desde mañana, no tendrán estas medidas hasta después del 20 de abril.

Por lo anteriormente expuesto es que se solicita considerar al personal administrativo, así como a los docentes que también sean aislados para contribuir al punto esencial de este virus, el contagio y la propagación.

Ni los docentes, ni el personal administrativo es inmune a este virus y también requieren de la protección del Estado y de la Federación.

Las actividades que se implementarán como medidas y estrategias seguro sabrán desarrollarlas y llevarlas a cabo mediante internet, redes y medios no presenciales al igual que



se pretende hacer con el seguimiento del aprendizaje a los estudiantes.

Esta información podrá ser bajada por medio de los directivos a todo el personal y ser coordinada por medios no presenciales.

Por lo que a la limpieza corresponde el virus no dura en las superficies todo el periodo que permanecerá el aislamiento por lo que el personal administrativo encargado de la limpieza como el caso de los conserjes entre otros que así lo describa su puesto, harán lo propio por ejemplo un día antes del regreso a clases.

Por otra parte, no deben de ser castigados quienes decidieron ser responsables debido a esta pandemia y tomaron medidas preventivas desde el día martes 17 o viernes 20 de abril y dejarlos sin ser comunicados de las estrategias y medidas que se llevarán a nivel nacional y que además empezarán con los trabajos 3 días posteriores a la salida de los estudiantes, 3 días importantes para que miles de docentes y personal administrativo se protejan ellos y a su vez a sus familiares y también tengan derecho a resguardarse en el hogar en lugar de ir sin estrategia preestablecida en ese lapso de tiempo, los 7 días restantes, por el propio bien del personal y por el bien de la comunidad, que al interior de cada centro educativo se coordinen las estrategias y la implementación de las medidas preventivas y de protección por medio de su dirección en base a lo que decidan que sea la forma más eficiente y eficaz de dar a conocer la información tratando de evitar en la medida de lo posible el método presencial."

X.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las Iniciativas en comento, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, formulamos las siguientes:



CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos.

II.- Todas la Iniciativas que dan origen a este análisis plantean atentos exhortos a las diversos niveles educativos en la administración pública a efecto de la suspensión de toda actividad escolar, docente y administrativa en los centros escolares derivado de la emergencia sanitaria lo anterior, previendo el contagio, buscando reducir, minimizar, aminorar y retardar la posibilidad de que las personas lleguen a contagiarse de Coronavirus (COVID-19) en la etapa de transmisión comunitaria.

III.- Dada la imposibilidad que esta Comisión de Dictamen Legislativo tuvo para reunirse de manera expedita para el análisis de las propuestas de marras, en razón del impedimento para poder realizar reuniones de manera presencial y al carecer en ese momento de la sustentabilidad jurídica para poder llevar a cabo reuniones de manera remota, las comprensibles preocupaciones que dieron origen a las propuestas hechas por la iniciadora y el iniciador, fueron atendidos directamente por la Secretaría de Educación, suspendiendo las clases y labores docentes en todos los centros educativos en el estado dentro de la segunda quincena de marzo.



IV.- Por parte del análisis de quienes integramos esta Comisión, observamos que en su momento fueron oportunos y razonables los planteamientos de las tres Iniciativas en estudio, dada la emergencia y la situación que originó el reto en que nuestra sociedad se encuentra inmersa, resultando que a la fecha, dadas las acciones, actividades, medidas, y demás previsiones que se han dado por los distintos órdenes de gobierno, sector privado y sociedad en su conjunto, se estima que han quedado sin materia sobre las que hoy se resuelve, sin que ignoremos las enormes dificultades de todo tipo que vienen por delante, dado que se ve largo aún el tramo por recorrer tanto en el aspecto de salud pública, como en la paulatina recuperación económica sobre las graves afectaciones que se han generado, y que se sigan suscitando.

De tal manera, y de nuevo refiriéndonos a las Iniciativas analizadas, proponemos que se tengan por satisfechas en cuanto a su objeto, por motivo de los acontecimientos suscitados subsecuentemente, y que obvian las propuestas contenidas en ellos, por lo que se propone así mismo su archivo definitivo.

V.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Comisión de Educación y Cultura
LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 12/2020

ACUERDO

ÚNICO.- Ténganse por satisfechos los Asuntos 1717, 1719 y 1721; relativas a la suspensión de toda actividad escolar para reducir, minimizar, aminorar y retardar la posibilidad de contagio del Covid 19, por motivo de los acontecimientos suscitados subsecuentemente y que obvian las propuestas contenidas en ellos, por lo que se ordena su archivo definitivo.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sala Morelos de la Sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Comisión de Educación y Cultura
LXVI LEGISLATURA

DCEC/ 12/2020

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE
FECHA 15 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.**

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO PRESIDENTE			
	DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ SECRETARIO			
	DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA VOCAL			
	DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL			
	DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON VOCAL			

ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN QUE RESUELVE LOS ASUNTOS 1717, 1719 Y 1721 POR MOTIVO DE LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS SUBSECUENTEMENTE Y QUE OBLIVAN LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN ELLOS, Y QUE PROPONE SU ARCHIVO DEFINITIVO.